



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 614 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1959-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°188-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de **S/ 199 450.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Diciembre 2021 - DU N°046-2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS, en mérito a las Adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N°046-2021;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°188-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **S/ 199 450.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Diciembre 2021 - DU N°046-2021", que forma parte integrante de la citada



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Resolución Jefatural, para el financiamiento de las Prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS, en merito a las Adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N°046-2021, conforme al siguiente detalle;

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC. :1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	199 450.00
GEN. DEL INGRESO :1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199 450.00
SUB GEN. DEL ING. :1.4.1	DONACIONES Y TRANSF.CORRIENTES	199 450.00
SUB GEN. DET. ING. :1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199 450.00
ESPECÍFICA DE ING.:1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199 450.00
ECIFICA DET. ING. : 1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	199 450.00
	TOTAL INGRESOS	199 450.00
		=====

EGRESOS:

(En Soles)

FTE DE FTO. : 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199 450.00
CAT. GASTO : Gastos	Corrientes	199 450.00
TIPO TRANS. : 2	Gastos Presupuestarios	199 450.00
GEN.DE GASTO : 3	Bienes y Servicios	199 450.00
	TOTAL EGRESOS	199 450.00
		=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°188-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 4. REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°188-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera –Diciembre 2021 - DU N°046-2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	403	405	406	411	TOTAL
		HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
	TOTAL	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°188-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera –Diciembre 2021 - DU N°046-2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO					TOTAL
	403	405	406	411	
	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
3.999999 SIN PRODUCTO	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
5006269 PREVENCIÓN CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
2.3 BIENES Y SERVICIOS	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
TOTAL	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
RESÚMEN					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450
TOTAL	186,999	1,915	8,354	2,182	199,450

